

de Su Mage. de qua les quier partes, que sean para
que al Cumplim. de lo referido se les agremien, con
su sentencia definitiva de Suos Comperentes ganada en
autoridad de Cosa juzgada, denunciaron las Deyes
Queros y derechos de Su Sabor, y pagal en forma
yan lo dixeran Notoraxen siendo testigos D. Juan
de Moya, Juan de Robles, y Pedro que bedo Res. de Sta
Villa, firmaron los Notarier, ya todos Conores de
el 28. do y fue Conores

do
Juan. y D. de Lugo y Compa

[Faint signature]
[Faint signature]
[Faint signature]